



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se difiere la celebración de la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fecha 31 de julio de 2024; se reúne en sesión plenaria el día 27 de agosto del año en curso, para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décima de la Convocatoria citada, que establece: *“Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”*; esta Comisión, en atención a la solicitud del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, autoriza diferir la Sexta Asamblea Nacional citada, en virtud de que diputadas y diputados de cuatro Congresos locales tienen actividad parlamentaria el día establecido con anterioridad para celebrar la Asamblea; por lo tanto, la fecha para llevar a cabo la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados a las Legislaturas de los Estados será el 12 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas, en lugar por definir en la Ciudad de México. -----

SEGUNDO: Para efectos de la Base Cuarta de la citada Convocatoria, se informa a las personas aspirantes a coordinadora o coordinador Nacional, así como vicecoordinadora y vicecoordinador nacional de las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, que el Dictamen de procedencia de los registros, habrá de emitirse el 11 de septiembre de 2024. -----

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y en la Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, para los efectos legales procedentes. -----

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en estrados de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113, esq. Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario